

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que es facultad del Presidente de la República y Capitán General de las Fuerzas Armadas de la Nación designar a los miembros del Alto Mando Militar, de conformidad a lo establecido en el Art. 96, inc. 19 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 33, inc a) de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y el Art. 31 de la misma Ley Orgánica.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desígnase al siguiente ciudadano en el cargo que se indica: Vice-Almirante Rolando Herrera Alba COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento y posesión de la autoridad militar designada, se llevará a cabo de acuerdo a Ley el día 28 de diciembre de 1990, a horas 18:00 en el Palacio de Gobierno, en ceremonia especial.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República.